

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de cinco días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 de la Ley 685 de 2001. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGN-2023-P-0356

FIJACIÓN: (26) de Septiembre de 2023 a las 7:30 a.m. DESFIJACION: (02) de Octubre de 2023 a las 4:30 p.m.

En el expediente **507784** se ha proferido la **GCT No. 210-6352 DEL 12 DE JULIO DE 2023**, y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera No. 507784, respecto de la señora MARIA ELSA PRIETO GUTIERREZ (89195), identificada con cédula de ciudadanía No. 39818078, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO:- Continúese el trámite con la sociedad proponente EMPRESA COLOMBIANA DE MINAS "ECOMINAS C.I. S.A.S." (82004), identificada con NIT. 9015224105, a través de su representante legal DIDIER FERLEY PAEZ AVILA (71638), identificado con cédula de ciudadanía No. 7317553; y con los señores OSCAR ANDREY DIAZ SALINAS (89193), identificado con cédula de ciudadanía No. 1003741621, LUIS FERNANDO DIAZ SALINAS (89194), identificado con cédula de ciudadanía No. 1073523274, LUIS HUMBERTO DIAZ DIAZ (82667), identificado con cédula de ciudadanía No. 7350490.

ARTÍCULO TERCERO:- Notifíquese la presente Resolución Personalmente a través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación al (los) proponente (s) EMPRESA COLOMBIANA DE MINAS "ECOMINAS C.I. S.A.S." (82004), identificada con NIT. 9015224105, representada legalmente por DIDIER FERLEY PAEZ AVILA (71638), identificado con cédula de ciudadanía No. 7317553; así como a los señores OSCAR ANDREY DIAZ SALINAS (89193), identificado con cédula de ciudadanía No. 1003741621, LUIS FERNANDO DIAZ SALINAS (89194), identificado con cédula de ciudadanía No. 1073523274, LUIS HUMBERTO DIAZ DIAZ (82667), identificado con cédula de ciudadanía No. 7350490 y MARIA ELSA PRIETO GUTIERREZ (89195), identificada con cédula de ciudadanía No. 39818078; o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO CUARTO:- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, el cual deberá interponerse a través de la plataforma ANNA Minería.

ARTÍCULO QUINTO:- Ejecutoriada esta providencia procédase a la inactivación del (la) proponente MARIA ELSA PRIETO GUTIERREZ (89195), identificada con cédula de ciudadanía No. 39818078 de la propuesta de contrato de concesión No. en el Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA 507784 Minería y contineúse el trámite correspondiente con los demás proponentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIETH MARIANNE LAGUADO ENDEMAN
Gerente de Contratación y Titulación

Elaboró: Valeria Andrea Correa Duran- GGN


ANGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA

COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES